PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2012

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESO DESDE LOS DIFERENTES SITIOS DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN

RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, Veintiséis (26) DE NOVIEMBRE DE 2012

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Lunes Veintiséis (26) de Noviembre de 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co
Visita técnica Obligatoria	Martes (27) de Noviembre de 2012 a las 9:00 a.m. En la Oficina del Grupo Organización y Sistemas, Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Uptc.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Desde el Lunes (26) Hasta el Miércoles (28) de Noviembre de 2012, antes de las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Viernes (30) de Noviembre de 2012 en Página web: www.uptc.edu.co.
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Miércoles (5) de Diciembre de 2012. Hasta las 10:00 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde el Seis (6) y el Siete (07) de Diciembre de 2012.
Publicación de resultados:	El día Diez (10) de Diciembre 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co.
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el Once (11) hasta el Trece (13) de Diciembre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Plazo para subsanar documentos	Hasta el Trece (13) de Diciembre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en

	medio físico en la oficina indicada anteriormente
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día Catorce (14) de Diciembre de 2012. En Página web: www.uptc.edu.co.
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Diecisiete (17) de Diciembre de 2012. En Página web: www.uptc.edu.co.
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

NOTA1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA Nº. 16 DE 2012.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESO DESDE LOS DIFERENTES SITIOS DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Resolución de Apertura
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber

suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
2) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
3) Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
4) Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
5) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
6) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
7) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
8) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
9) **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC
10) **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás **integrantes de los mismos, según el caso.**

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal**.**

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley según lo dispuesto en el Artículo 8

del Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la UPTC.

5. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma en la página web**:** www.uptc.edu.co

5.1 ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, en el 2do piso Edificio Administrativo o en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co**.**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación podrá expedir

ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

5.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité de Contratación Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral.

6. ESPECIFICACIONES

A continuación se describen el alcance de las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Universidad.

La cantidad de equipos a suministrar es la siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
LECTORA TARJETAS	UNIDAD	**68**
LECTORA BIOMÉTRICA	UNIDAD	**10**
LECTORA ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO	UNIDAD	**5**
LECTORAS PORTATILES DE AUTENTICACION	UNIDAD	**10**
TORNIQUETES	UNIDAD	**13**
TALANQUERAS	UNIDAD	**4**
ESTACION MANUAL DE EMERGENCIA	UNIDAD	**5**
PUERTA DISCAPACITADOS MOTORIZADA	UNIDAD	**4**
PUERTA DISCAPACITADOS MECANICA	UNIDAD	**1**
CERRAMIENTO	UNIDAD	**15**

Las porterías que se van a intervenir en este proceso son las siguientes:

SEDE FACULTAD DUITAMA:

1. Portería Vehicular acceso por Edificio Administrativo
2. Portería Peatonal

SEDE FACULTAD SOGAMOSO:

1. Portería Vehicular.
2. Portería Peatonal

SEDE FACULTAD CHIQUINQUIRA

1. Portería Principal.

Se requiere Lectoras de Tarjeta para las diferentes sedes de la biblioteca con el ánimo de llevar estadísticas en cada una sobre el acceso de los diferentes usuarios

Los equipos en cada Portería son los siguientes:

SEDE FACULTAD DUITAMA.

Portería Peatonal:

EQUIPO	CANTIDAD
LECTORA TARJETA	8
LECTORA BIOMETRICA DACTILAR	2
LECTORA ENROLAMIENTO BIOMETRICO	1
LECTORAS PORTATILES DE AUTENTICACION	2
TORNIQUETES	3
ESTACION MANUAL DE EMERGENCIA	1
PUERTA DISCAPACITADOS MECANICA	1
CERRAMIENTO	4

Portería Vehicular:

EQUIPO	CANTIDAD
LECTORA TARJETA	8
LECTORA BIOMETRICA DACTILAR	2
LECTORA ENROLAMIENTO BIOMETRICO	1
LECTORAS PORTATILES DE AUTENTICACION	2
TORNIQUETES	2
TALANQUERA	1
ESTACION MANUAL DE EMERGENCIA	1
PUERTA DISCAPACITADOS MOTORIZADA	1
CERRAMIENTO	1

SEDE FACULTAD SOGAMOSO.

Portería Peatonal:

EQUIPO	CANTIDAD
LECTORA TARJETA	8

LECTORA BIOMETRICA DACTILAR	2
LECTORA ENROLAMIENTO BIOMETRICO	1
LECTORAS PORTATILES DE AUTENTICACION	2
TORNIQUETES	3
ESTACION MANUAL DE EMERGENCIA	1
PUERTA DISCAPACITADOS MOTORIZADA	1
CERRAMIENTO	7

Portería Vehicular:

EQUIPO	CANTIDAD
LECTORA TARJETA	9
LECTORA BIOMETRICA DACTILAR	2
LECTORA ENROLAMIENTO BIOMETRICO	1
LECTORAS PORTATILES DE AUTENTICACION	2
TORNIQUETES	2
TALANQUERA	1
ESTACION MANUAL DE EMERGENCIA	1
PUERTA DISCAPACITADOS MOTORIZADA	1
CERRAMIENTO	1

Portería Sede Facultad Chiquinquirá:

EQUIPO	CANTIDAD	
	PEATONAL	VEHICULAR
LECTORA TARJETA	8	2
LECTORA BIOMETRICA DACTILAR	2	
LECTORA ENROLAMIENTO BIOMETRICO	1	
LECTORAS PORTATILES DE AUTENTICACION	2	
TORNIQUETES	3	
TALANQUERA		2
ESTACION MANUAL DE EMERGENCIA	1	
PUERTA DISCAPACITADOS MOTORIZADA	1	
CERRAMIENTO	2	

Biblioteca:

EQUIPO	CANTIDAD
LECTORA TARJETA	25

6.2. Especificaciones Técnicas - Condiciones Generales de los equipos a adquirir

Todas las especificaciones de configuración y calidad de los equipos a adquirir son los mínimos requeridos.

El oferente puede ampliar especificaciones o configuraciones que excedan los requerimientos mínimos y signifiquen ventajas de precio y tecnológicas para satisfacer las necesidades y expectativas futuras.

Dichas mejoras pueden ser aplicadas de los equipos y accesorios cotizados, manteniendo la homogeneidad de la tecnología de los equipos ofrecidos, condición que es requisito esencial para la adjudicación y su aceptación, una vez adjudicada esta invitación.

Todos los equipos y componentes deben ser nuevos, de última tecnología, de marcas desarrolladas por empresas de reconocido prestigio internacional que cuenten con sus propios laboratorios de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.

Los equipos solicitados deberán contar con una garantía del fabricante mínima de tres (3) años en equipos, partes y mano de obra. Dichas garantías no podrán contener restricciones respecto a cambios de versiones de firmware, programas de aplicaciones de administración del fabricante de los equipos, o de cualquier naturaleza que limite el uso de los equipos. La Garantía entra en vigencia a partir de la entrega de los equipos en el almacén – de la Universidad, debidamente instalados y puestos en funcionamiento. La oferta debe incluir un detalle de los componentes y los servicios que cubre dicha garantía por parte del fabricante.

Se debe presentar en su oferta los documentos o catálogos técnicos, preferiblemente en español, que sustenten las especificaciones de todos los equipos ofrecidos, especificando página y párrafo para su verificación.

Se debe presentar la propuesta de servicio de soporte técnico a los equipos propuestos durante todo el período de garantía, durante éste período los servicios no significarán costo alguno para la Universidad.

Todos los equipos deben entregarse instalados y funcionando en las Instalaciones definidas por la Universidad.

El oferente debe garantizar el suministro, instalación, integración, configuración, puesta en servicio, protocolo de pruebas, capacitación y acompañamiento en salida a producción de la solución requerida por la Universidad.

El oferente deberá garantizar un Gerente de Proyecto durante la ejecución del mismo.

El oferente deberá capacitar a los funcionarios: Administradores Funcionales, Técnicos y Operadores en la solución propuesta, que designe la Universidad

El oferente deberá certificar por parte del fabricante de los equipos y garantizar por lo menos durante cinco (5) años un STOCK de repuestos e incluir listados de partes.

TERMINALES DE ENROLAMIENTO		
CARACTERISTICAS MINIMAS	**Propuesto**	**Catálogo No. de página.**
• Lectora de proximidad norma ISO 14443A Mifare 4K o superior. • Puerto USB • Encriptación algoritmo criptográfico AES 256 bits • Actualización de firmware vía USB o RS232 . • Lector biométrico Sensor óptico dactilar con: Autenticación 1:1 Identificación 1:N Interfase de conexión USB Resolución de 500 dpi o superior Área adquisición 21 X 21 mm o superior		
TERMINALES DE AUTENTICACION BIOMETRICA		
CARACTERISTICAS MINIMAS	**Propuesto**	**Catálogo No. de página.**
• Lectora de proximidad norma ISO 14443A Mifare 4K o superior. • Puerto IEEE 802.3 Ethernet 10/100 embebido en la lectora sin uso de dispositivos intermedios como controladores. • Encriptación algoritmo criptográfico AES 256 bits • Actualización de firmware vía TCP/IP online. • Almacenamiento de mínimo 10.000 transacciones offline. • Lector biométrico Sensor óptico dactilar • Verificación 1:1 (Puntos característicos biométricos almacenados en la tarjeta) • Protocolo 802.3af POE • Alarma audible programable de acceso abierto, o aprobación acceso. • Recepción de comandos vía TCP/IP por software. • Fuente de alimentación externa opcional 48 VDC		
TERMINALES DE PORTATILES DE AUTENTICACION		
CARACTERISTICAS MINIMAS	**Propuesto**	**Catálogo No. de página.**

• Sistema Operativo Windows CE • Memoria Flash de mínimo 128 MB Flash ROM • Almacenamiento Micro SD • WiFi 802.11b/g • Pantalla de mínimo 3.5 pulgadas, resolución de 320x240 dpi y sensible al tacto • Puertos de conexión de USB • Batería recargable • Impresora térmica • Módulo de comunicaciones vía GPRS • Lector Grabador de Tarjetas RFID: Norma ISO14443A o superior • Almacenamiento de información en tarjeta inteligente de proximidad Mifare ISO 14443A o superior • Módulo Biométrico tipo óptico de huella dactilar alto tráfico para identificación menor a 1sg, estándar ANSI/NIST. • Certificación CE,UL and FCC15 • Debe permitir validación del titular del carné versus biometría del porta habiente. • Debe validar datos internos del carné como fecha de vencimiento, entre otros. • Debe consolidar reporte e integración a plataforma de control de acceso.		
TORNIQUETES		
CARACTERISTICAS MINIMAS	**Propuesto**	**Catálogo No. de página.**
• Equipo sencillo (un solo brazo en un mismo mueble) • Diseño para acceso masivo personas • Mueble en acero inoxidable • Paso bidireccional • Operación antifraude el Mecanismo de rotación debe garantizar retornar a su posición de descanso y/o reposo automáticamente • Mecanismo bidireccional amortiguado, totalmente silencioso • Mecanismo debe operar en modo normalmente abierto o normalmente cerrado configurable en sitio. • Control con tarjeta de lógica por microprocesador o microcontrolador e interfaces para contactos secos de control, estado y comunicación de datos. • Velocidad de paso hasta 40 personas por minuto		

• Brazo abatible en caso de emergencia • Rotación del trípode 120 grados • Mecanismo electromecánico • Seguro positivo para prevenir pasos de dos personas simultaneo • Rotación libre en caso de falla eléctrica • Alimentación eléctrica 115vac • Indicadores de guiado y autorización por cada sentido de servicio • Protección antivandalica • MCBF: 2.500.000 transacciones		
TALANQUERAS		
CARACTERISTICAS MINIMAS	**Propuesto**	**Catálogo No. de página.**
• Cuerpo fabricado en acero de mínimo 2mm espesor • Cubierta superior extraíble de acero soldada cerradura de seguridad. • Puerta de acceso al mecanismo de alimentación y unidad de control, con cerradura de seguridad y llave. • Brazo de aluminio esmaltado blanco y rojo con franjas reflectantes con longitud de 4mts. • Tiempo de apertura menor a 2.5sg • Interruptores de límite para la indicación de subir y bajar. • Unidad de control electrónico programable, permitiendo que los diversos operaciones de control: Abrir / cerrar mediante pulsador. • Cierre automático con temporizador de (0 - 45 segundos). • Conexión a circuito de detección (seguridad / cierre automático) con fotocelda y loop. • Unidad de control protegida contra el polvo, agua • MCBF de 1.000.000 de ciclos • Protección para ambientes a la intemperie. • Protección antivandálica		
EXPERIENCIA		
CARACTERISTICAS	**Propuesto**	**Catálogo No. de página.**

• El oferente debe anexar certificación por el fabricante o representante en Colombia para las marcas ofertadas. • El oferente acreditará experiencia en la instalación y suministro de sistemas de control de acceso para Universidades Publicas en contratos similares al objeto de la presente contratación de por lo menos 15000 estudiantes. y/o 10000 funcionarios. • Debe presentar mínimo dos (02) certificaciones en la realización de contratos en Colombia con fecha posterior al 1 de enero de 2010 completamente ejecutados, en condiciones similares a las ofertadas. • El oferente debe anexar las certificaciones de las personas certificadas en los productos a instalar emitida por el fabricante o su representante en Colombia.		

Los anteriores requisitos previstos en el numeral 6 serán analizados en sede de ADMISIBILIDAD TÉCNICA, cuya documentación es INSUBSANABLE.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 4152 de la vigencia presupuestal 2012 un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON 12/100 CENTAVOS (470.622.042.12).**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior.

8. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del Contrato, previa suscripción y aprobación de pólizas**.El incumplimiento en la entrega se multará con el 1% diario del valor del contrato.

9. FORMA DE PAGO

Dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

10. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

10.1. PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Diligenciamiento del Anexo 4. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

10.2. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

Las propuestas deben entregarse personalmente en la Dirección Administrativa de la UPTC - Tunja, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO O SE ALLEGUEN ANTES DEL HORARIO INDICADO.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

(NO SE HACE NECESARIO COPIAS DE LA PROPUESTA, SOLAMENTE LA ORIGINAL)

Las propuestas deben presentarse así:

a. Debe estar debidamente foliada "**desde la primera hoja hasta la última"**.
b. Deberá contar con una tabla de contenido (INCLUIDA EN LA FOLIACIÓN)
c. Debe entregarse en el estricto orden de los documentos establecidos en el presente pliego.

10.3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado (si al momento de la presentación de la propuesta en el momento del cierre del plazo para presentar propuestas, el sobre no se encuentra sellado o rotulado como a continuación se indica, NO SE RECIBIRÁ).
El rótulo debe contener lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No ___ DE 2012
OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
NOMBRE DEL PROPONENTE:_____

11. DOCUMENTOS

11.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe encontrarse en UN SOLO SOBRE, e incluirá como mínimo los siguientes documentos:

11.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.**(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado dela Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN**.** Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.**(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).**

d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO: El proponente
VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (5 de Diciembre de 2012) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el Veinte de Diciembre 2012) y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente ocertificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente

INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. **ORIGINAL ANEXO 2** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.

l. Original de Asistencia a la Visita Técnica Obligatoria. En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá contar con éste requisito.

11.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a. **Certificado de inscripción, clasificación y calificación** con **fecha de expedición no mayor de 3 meses anterior a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:

- Actividad 3: Proveedor
  - Especialidad 33 : Sistemas de información y tecnología de Información
    - Grupo 01: Equipos de Cómputo y Procesamiento de datos

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización respecto a la nueva legislación vigente, y para efectos de habilitación el proponente deberá estar inscrito como actividad principal según el CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU), las siguientes:

CIIU	DESCRIPCIÓN
G516302	Comercio al por mayor de equipos de informática, programas de computador, impresoras y sus accesorios
G524302	Comercio al por menor de equipo de informática, programas de computador, impresoras y sus accesorios en establecimientos especializados

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales **CADA UNO** de los integrantes debe contar con la Activad, especialidad y grupo requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

b. **CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (k):** La Capacidad Máxima de contratación o k de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación equivalente o superior al 200%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste ítem se calificará mediante

la sumatoria de los k de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización del RUP respecto a la nueva legislación vigente, NO SE LES CALIFICARÁ ÉSTE INDICADOR.

c. **CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (kr):** La capacidad residual de contratación debe acreditarse en **FORMATO LIBRE,** y debe ser igual o superior al 100%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos ítems se calificarán mediante la sumatoria de *kr* de contratación, de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes y el formato libre donde acredite su capacidad residual.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización del RUP respecto a la nueva legislación vigente, NO SE LES CALIFICARÁ ÉSTE INDICADOR.

11.1.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a. **Propuesta Económica.** La propuesta económica, debe allegarse a precios fijos INMODIFICABLES, según formato **ANEXO 4**, **en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA1: En todo caso la no presentación de la propuesta económica en magnético o en papel membretado, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

b. **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6**.

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

c. Certificación por parte del fabricante de los equipos y garantizar por lo menos durante cinco (5) años un STOCK de repuestos e incluir listados de partes.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

12.1. FACTORES Y PUNTAJES

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Oficina Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos), en la Oficina de Bienes Suministros e Inventarios (respecto de la evaluación Financiera y de Experiencia) y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje):

FACTORES	CALIFICACIÓN
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA MÍNIMA	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO	60
ESTUDIO ECONÓMICO	40

12.1.1. **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

12.1.2. **Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible):** Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente.

12.1.3. **Capacidad Financiera:** Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUALA	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENORO IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo =Activo Corriente-Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

12.1.4. **EVALUACIÓN DE PUNTAJE:** La evaluación se realizará por separado de acuerdo a cada una de las configuraciones establecidas, y el puntaje máximo por configuración es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

12.1.4.1. **PRECIO: 40 Puntos.** El máximo puntaje por éste concepto será de cuarenta puntos (40) puntos el cual se asignará al menor precio de los proponentes habilitados. A los siguientes participantes se le restarán 5 puntos en orden descendente de acuerdo al valor de su propuesta.

12.1.4.2. **ESTUDIO TÉCNICO: 60 puntos**

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas capítulo tercero del Pliego de Condiciones no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación por lo que serán declaradas no admisibles.

Descripción	**Calificación 60 Puntos**
SUMINISTRO DE EQUIPOS ADICIONALES	**20**
Suministros de equipos adicionales de seguridad como cámaras IP, Se asignara el mayor puntaje a la propuesta que suministre el mayor número de cámaras, al siguiente menor, se le restara el promedio del Puntaje total a asignar entre el número de propuestas presentadas.	
SOPORTE	**15**

Se asignara el mayor puntaje a la propuesta que suministre el mayor tiempo de soporte al solicitado en el pliego, al siguiente menor, se le restara el promedio del Puntaje total a asignar entre el número de propuestas presentadas.	
EQUIPO DE RESPALDO ADICIONAL	**25**
Se asignara el mayor puntaje a la propuesta que suministre equipos Lectores de tarjeta y lectores biométricos dactilares adicional a los solicitados en el pliego, al siguiente menor, se le restara el promedio del Puntaje total a asignar entre el número de propuestas presentadas.	

Ejemplo para asignar puntaje:

Calculo del promedio para el siguiente menor:
Total puntaje (Tp) 10
Numero de propuestas (Np): 3

Promedio = Tp/Np
Promedio = 10/3
Promedio = 3.33

Calculo Asignación Puntaje
Puntaje Máximo: Propuesta con mayor ofrecimiento = Tp
2 puntaje: Tp – Promedio.
3 Puntaje: 2 puntaje – promedio
N puntaje: (N-1) puntaje – promedio

13. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1) Se preferirá al proponente que ostente la mayor calificación por concepto de precio.

2) En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.

3) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para tal efecto deberá acreditarlo bajo la gravedad del juramento por parte del representante legal en la propuesta.

4) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

5) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

6) Para acreditar la calidad de Mipyme el oferente deberá expresar en su propuesta según **ANEXO 5,** que cuenta con el número de personas y las ventas brutas o activos totales, previstos en la Ley para ser catalogados como MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SEGÚN CORRESPONDA.

7) Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

• Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

• Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

• Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:
1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso

licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la COMITÉ DE CONTRATACIÓN. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	*TIPIFICACIÓN*	*ASIGNACIÓN*		*CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO*
		ENTIDAD	*CONTRATISTA*	
PREVISIBLE	*No suscripción del Contrato en Término*	*0%*	*100%*	*10% DEL VALOR DE LA OFERTA*
PREVISIBLE	*Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato*	*0%*	*100%*	*20% DEL VALOR DEL CONTRATO*
PREVISIBLE	*Que el bien suministrado no ostente buena calidad*	*0%*	*100%*	*20% DEL VALOR DEL CONTRATO*

17. GARANTÍAS

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

- **Cumplimiento:** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más,
- **Garantía de calidad de Bien:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y un término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

18. EL CONTRATO

18.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos LABORALES (ARL).

c. Las demás previstas en los presentes pliegos.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuito personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

19.1. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

19.2. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 734 de 2012, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los numerales 5.1.4.1.1. a 5.1.4.1.5., del artículo 5.1.4.1 del dicho decreto.

20. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

21. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al COORDINADOR DEL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010.**

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: OFICINA JURIDICA/LILIANA FONTECHA
REVISO: FAUSTO ANDRES CASTELBALNCO
PROYECTO: FABIAN MURILLO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA No. ___, cuyo objeto es _____, hago la siguiente propuesta a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la INVITACIÓNPÚBLICA.

Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2012, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

QUE ACEPTO SER NOTIFICADO PERSONALMENTE POR MEDIO DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO:_____

Que el valor total de la propuesta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que…… (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ……, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de……..,a los …….. (…), del mes de……..del presente año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

_____
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No……
Empresa:……

_____
Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**
C.C. No……

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 3
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (A)	VALOR UNITARIO SIN IVA (B)	IVA VALOR UNITARIO (C)	VALOR TOTAL UNITARIO (VALOR UNITARIO) (B+C)	VALOR TOTAL (B+C)*A
LECTORA TARJETAS	UNIDAD	**68**				
LECTORA BIOMÉTRICA	UNIDAD	**10**				
LECTORA ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO	UNIDAD	**5**				
LECTORAS PORTATILES DE AUTENTICACION	UNIDAD	**10**				
TORNIQUETES	UNIDAD	**13**				
TALANQUERAS	UNIDAD	**4**				
ESTACION MANUAL DE EMERGENCIA	UNIDAD	**5**				
PUERTA DISCAPACITADOS MOTORIZADA	UNIDAD	**4**				
PUERTA DISCAPACITADOS MECANICA	UNIDAD	**1**				
CERRAMIENTO	UNIDAD	**15**				
VALOR TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO						**$**

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, POR LO TANTO NO DEBE SER COTIZADO POR SEPARADO.

ANEXO 5
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación pública No. ___, cuyo objeto es _____**,** certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa:_____
Número de empleados:_____
Activo total:_____SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (…)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2012, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____